



### **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001**

Para contratar una solución integral en Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) que incluya el diseño, adquisición, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimiento de un sistema para restringir la utilización de dispositivos de telecomunicaciones móviles en un establecimiento de reclusión del orden nacional ubicado en la ciudad de Barranquilla, Cárcel Modelo para Varones.

**Bogotá, D.C. Noviembre 29 de 2013**

## 1. CAPÍTULO I - ASPECTOS GENERALES

### 1.1. INTRODUCCION

**INFOTIC S.A.** en adelante **INFOTIC** es una sociedad con domicilio principal en Bogotá y sucursal en la ciudad de Manizales, cuyo objeto social es el de gerenciar, gestionar, estructurar, integrar y prestar soluciones en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el sector público y privado Colombiano.

El socio principal de **INFOTIC** es el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, **INFIMANIZALES**, quien como ente descentralizado del Municipio de Manizales posee el 51% del capital accionario de **INFOTIC**, razón por la cual se clasifica como una sociedad de Economía Mixta del Orden Municipal, adoptando una de las formas societarias del Código de Comercio como es la de las anónimas, según lo preceptuado en la ley.

Conforme a los lineamientos planteados por los socios, **INFOTIC** debe contar con una estrategia de expansión, buscando las estrategias que, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, le permita desarrollar la generación de nuevos negocios con crecimiento rentable y llegar a una participación en el mercado para consolidarse como uno de los principales proveedores de soluciones en TIC en Colombia.

Desde la creación de **INFOTIC** se tiene claro que las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) generan oportunidades de negocio, no solo en el sector privado sino también en el público, pues en este último sector se muestran oportunidades de negocio, teniendo en cuenta el atraso que tienen y la velocidad a la que los ciudadanos han venido volcándose hacia las TIC en el momento de realizar contactos y transacciones con terceros, pues han identificado en la utilización de las TIC como un factor esencial para lograr los objetivos constitucionales y en la realización de los fines del Estado, razón por la cual, es pertinente traer a colación los postulados de las TIC, sobre los que se fundamentan las entidades públicas e **INFOTIC**, en especial la ley 527 de 1999, ley 962 de 2005, Plan Nacional de las TIC 2008-2019, La ley 1341 de 2009 en cuanto a que las Entidades del Orden Nacional y Territorial, promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Circular 058 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación, CONPES 3650 de 2010, Ley 1450 de 2011, el Plan Vive Digital, la implementación de la política denominada "Cero Papel", la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entre otros.

Lo anterior, permite evidenciar que las entidades del sector público deberán realizar inversiones en TIC en los próximos años y que requieren apoyo de terceros tanto para su dimensionamiento, como para el diseño y puesta en marcha de las decisiones que en este sentido se tomen.

El presente proceso de contratación, conforme a los lineamientos determinados por la gerencia corresponden a una solicitud Pública de Ofertas, la cual se llevara a cabo en estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación de **INFOTIC**.

## 2. CAPÍTULO II - INFORMACIÓN AL OFERENTE

### 2.1. OBJETO

Contratar una solución integral en Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) que incluya el diseño, adquisición, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimiento de un sistema para restringir la utilización de dispositivos de telecomunicaciones móviles en un establecimiento de reclusión del orden nacional ubicado en la ciudad de Barranquilla, Cárcel Modelo para Varones, de conformidad con lo previsto en el Capítulo que contiene las Especificaciones Técnicas.

**NOTA.** INFOTIC se permite aclarar al Oferente que en caso de llegársele a adjudicar este proceso, se suscribirá el contrato que corresponda incluyendo una condición que señale que INFOTIC solo ejecutará el citado contrato siempre que concrete y suscriba el Contrato respectivo para desarrollar el objeto de este proceso, en caso contrario y así lo acepta el oferente no habrá lugar a ejecutar el contrato y por ende se entenderá terminado de pleno derecho, sin lugar a reclamación alguna.

### 2.2. ENTREGA y/o envío DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

Los términos y condiciones contractuales de esta Solicitud Pública de Ofertas se publicarán y podrán ser consultados por los Oferentes interesados a partir del día **29 de noviembre de 2013**, en el sitio web destinado para tales efectos: <http://infotic.co/en-proceso/solicitudpublicadeofertas-01-2013>, fecha de apertura de la presente Solicitud Pública de Oferta.

### 2.3. RECIBO DE LA OFERTA

El Oferente deberá entregar su oferta en las oficinas de INFOTIC, en la **Carrera 14 No. 93B-32 Oficina 503** de la ciudad de Bogotá – Colombia.

Las Oferta deberá ser presentada por escrito, en letra imprenta en idioma Castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente Solicitud de Ofertas.

La Oferta deberá ser presentada, **a más tardar el día 02 de diciembre de 2013 hasta las 05:00 p.m.**, en original, marcada con el objeto de la Solicitud de Ofertas, nombre del interesado.

El Oferente debe suscribir la carta de presentación de la Oferta, cuyo modelo se anexa, firmada por el Representante Legal o quién esté capacitado legalmente para hacerlo. El Oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta.

INFOTIC no será responsable, en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la contratación. Cualquier omisión o mala interpretación de esta *Solicitud de Ofertas*, es responsabilidad exclusiva del Oferente.

#### 2.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

El Oferente debe garantizar en la carta de presentación de la Oferta, que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con **INFOTIC**, de acuerdo con la Ley 80 de 1.993 o las demás normas vigentes.

Además debe aceptar que si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en *El Contratista*, este tiene la obligación de exponerla y cederá el contrato previa autorización escrita de **INFOTIC**, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

#### 2.5. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE OFERTAS

Es perentorio que el Oferente responda **PUNTO POR PUNTO**, en forma separada todos y cada uno de los numerales de esta Solicitud de Ofertas, incluyendo los aspectos preliminares y lo solicitado para cada numeral, dándose por enterado, aceptándolos y cumpliendo sin condicionamiento, o no aceptándolos, caso en el cual **INFOTIC** decidirá según su conveniencia. Igualmente, incluirá con la Oferta, toda la información técnica disponible que permita una mejor evaluación de la Oferta, de acuerdo con lo solicitado en el Capítulo - Especificaciones Técnicas.

De todas maneras, **INFOTIC** podrá pedir las aclaraciones que juzgue pertinentes, éstas se deben responder dentro del plazo fijado por **INFOTIC** dentro de la misma solicitud de aclaración.

#### 2.6. INTERPRETACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

El Oferente está en la obligación de examinar cuidadosamente todos los documentos que se acompañen e informarse completamente sobre todas las circunstancias que puedan influir en alguna forma sobre todos los elementos objeto de la contratación.

Si el Oferente encontrare discrepancias u omisiones en los términos, en las especificaciones o en los demás documentos o tuviera dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito a **INFOTIC** las aclaraciones necesarias, las cuales requieren ser recibidas por ésta por lo menos hasta las 05:00 p.m. del día 29 de noviembre de 2013.

Todas las consultas y aclaraciones que formule, serán contestadas por **INFOTIC** por escrito, el día 02 de diciembre de 2013 a las 12:00 m. **INFOTIC** no se responsabilizará por ninguna aclaración diferente.

Toda la correspondencia relacionada con la presente Solicitud, deberán ser dirigidas a **INFOTIC**, en la **Carrera 14 No. 93B – 32 Oficina 503** de la ciudad de Bogotá – Colombia. También se podrán comunicar en el teléfono No. 7466000. **INFOTIC** por su parte dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado en los documentos de formulación de las observaciones.

De todas maneras, **INFOTIC** podrá pedir durante la evaluación, las aclaraciones a la Oferta que juzgue pertinentes, sin que ello implique modificación alguna a la Solicitud ni a la Oferta, y éstas deberán ser respondidas por *El Oferente* dentro del plazo fijado por **INFOTIC** dentro de la misma solicitud de aclaración.

## **2.7. MODIFICACIÓN O ACLARACIONES DE LA SOLICITUD DE OFERTAS**

En caso de que **INFOTIC** decida hacer modificaciones o aclaraciones a esta Solicitud de Ofertas o prorrogar la fecha de cierre, lo hará conocer a los interesados por medio de Adendas antes del recibo de la Oferta.

## **2.8. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL de la OFERTA**

**INFOTIC** con el fin de garantizar la transparencia de los procesos contractuales que le han caracterizado en este numeral, requiere del representante legal de cada uno de los Oferentes o su apoderado, identificar e informar claramente a **INFOTIC** en su oferta y por escrito en su respuesta a este numeral, cual de la información presentada allí goza de carácter reservado o confidencial, señalando en que norma legal se fundamenta dicha reserva.

De todas formas, si el Oferente considera que la información consignada en la propuesta no reviste de carácter confidencial o reservado, su Representante Legal deberá darlo a conocer a **INFOTIC** en forma escrita en su respuesta a este numeral en la Oferta presentada a **INFOTIC**. Una vez analizadas dichos informes por parte de **INFOTIC** y terminado el proceso de evaluación, procederá a facilitar la copia de dichas porciones de oferta libres de reserva, para que cada uno de los Oferentes interesados indique en cual información está interesado y consigne a su costa el valor comercial correspondiente al pago de las fotocopias solicitadas.

## **2.9. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS**

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Oferente ha examinado la Solicitud de Ofertas y ha obtenido de **INFOTIC** las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, así como, de que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la legalización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la Entidad.

## **2.10. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES**

El número mínimo de participantes en esta Solicitud Pública de Ofertas será de uno (1), es decir, que si se presenta una sola propuesta hábil y esta puede ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de esta Solicitud podrá ser adjudicada.

## **2.11. AUTORIZACIONES**

El Proponente con la sola presentación de su propuesta autoriza a **INFOTIC** para verificar toda la información suministrada en ella.

El Oferente con la sola presentación de su propuesta autoriza a **INFOTIC** para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesarias, cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el Oferente.

### 3. CAPÍTULO III - DOCUMENTOS DE LA OFERTA

#### 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA

OFERTA \_\_\_\_ Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ DE 2.013

**INFOTIC S.A.**

**BOGOTA, D.C.**

#### **Asunto: Solicitud Pública de Ofertas**

De acuerdo con lo que se estipula en los términos de la Solicitud de Oferta, sus Adendas si llegaren a emitirse y habiendo examinado cuidadosamente los mismos, proponemos suministrar todos los elementos requeridos para que **INFOTIC pueda seleccionar una persona para que realice el diseño, adquisición, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimiento de un sistema para restringir la utilización de dispositivos de telecomunicaciones móviles en un establecimiento de reclusión del orden nacional ubicado en la ciudad de Barranquilla, Cárcel Modelo para Varones.**

De llegar a ser adjudicatarios de esta Solicitud, nos comprometemos a firmar el contrato de conformidad con lo establecido en esta solicitud, y a presentar la documentación requerida, dentro de las condiciones indicadas.

Ejecutaremos el contrato, en las condiciones exigidas, de conformidad con la adjudicación que se nos haga. Mantendremos vigente nuestra Propuesta durante el término establecido y procederemos a ampliar su validez y su vigencia, si se diere este supuesto.

Declaramos conocer y acatar todas las normas que regulan la contratación de **INFOTIC** y *manifestamos bajo la gravedad del juramento que no estamos incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con **INFOTIC** y que de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita de **INFOTIC** y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución.*

Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra Propuesta es exacta y veraz, y *que nos damos por enterados y aceptamos punto a punto las estipulaciones y exigencias contenidas en los términos de la Solicitud de Ofertas y sus Adendas si llegaren a emitirse, enviados por **INFOTIC**.*

De igual forma, aportaremos las pruebas que **INFOTIC** considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para **INFOTIC**, conforme a las exigencias de los documentos de la solicitud, entendemos que nuestra Propuesta sea eliminada.

Atentamente,

Nombre del Oferente.

Nombre, firma y número de cédula del representante legal.



Nombre del Ingeniero que Avala la Propuesta.

Nombre, firma y número de cédula.

### **3.2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

El Oferente debe anexar para presentar su Oferta, la siguiente documentación:

#### **3.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta**

La carta de presentación de la propuesta, tiene como finalidad que el Oferente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la Solicitud de Ofertas, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

La carta de presentación de la propuesta debe estar diligenciada y firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos.

#### **3.2.2. Existencia y Representación Legal**

Si el Oferente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a tres (03) meses de antelación a la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal, y acreditar que su duración no será inferior a un (01) año y que su objeto social contenga alguna de las actividades que le permitan ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

#### **3.2.3. Objeto social**

El objeto social del Proponente, deberá tener relación con el objeto del contrato a suscribir, o relacionado con las actividades del proceso que se adelanta, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica oferente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal que presente con su oferta o de la experiencia que acredite.

#### **3.2.4. Autorización del Órgano Social**

Si el Representante Legal del Oferente tiene limitaciones para realizar contrataciones de determinada cuantía, deberá adjuntar la autorización del órgano social competente para presentar y suscribir el contrato a que hace alusión la Oferta.

#### **3.2.5. Obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales**

El Oferente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los cuatro (4) meses anteriores a la presentación de

**la propuesta**, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

En todo caso **INFOTIC** se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, para la verificación de dicha información.

En caso de no allegar el certificado o el recibo de pago o planilla de autoliquidación exigidos en el presente numeral, **INFOTIC** procederá a realizar el respectivo requerimiento, el cual si no es allegado dentro del plazo establecido para tal efecto, se procederá a declarar la propuesta como **NO CUMPLE**

### **3.2.6. Registro Único Tributario – RUT**

El Oferente debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.

### **3.2.7. Documentos de Contenido Financiero**

Como Información Financiera, se deberá presentar avalados por Contador Público y/o Revisor Fiscal, debidamente registrados con matrícula profesional vigente.

- Para empresas constituidas durante el año 2013, se requiere presentar los estados financieros de constitución.
- Estados Financieros Básicos con corte a Noviembre 30 de 2013, los estados financieros deberán contener:
  - Activo Corriente
  - Activo No Corriente
  - Pasivo Corriente
  - Pasivo No Corriente
  - Ingresos Operacionales
  - Utilidad Operacional
  - Impuesto de Renta
  - Utilidad Neta
  - Pasivo Financiero
- Balance General Clasificado para los años 2.012 y 2.013 (Corte a Noviembre de 2013).
- Estado de Utilidades y Pérdidas para los años 2.012 y 2.013 (Corte a Noviembre de 2013).
- Declaración de Renta para 2.012.

### **3.2.8. Respuesta Punto a Punto de la Solicitud de Oferta**

La propuesta deberá indicar respuesta punto a punto, indicando “*Enterados, Aceptamos y Cumplimos*” o indicar las observaciones a los puntos de los términos de esta solicitud.

### **3.3. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS**

**La vigencia de la propuesta será de sesenta (60) días**, contados a partir de la fecha de cierre de la presente solicitud pública de ofertas.

Dentro del término de la propuesta se notificará al Oferente favorecido que su propuesta ha sido aceptada por **INFOTIC**, y éste quedará obligado en las condiciones propuestas en la misma y conforme a la Solicitud de Ofertas, hasta el perfeccionamiento del correspondiente contrato, si así lo considera conveniente **INFOTIC**

La propuesta será obligatoria para el Oferente una vez sea conocida por parte de **INFOTIC**, por tanto, durante el período de vigencia de la propuesta, el Oferente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

***NOTA.*** *El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a **INFOTIC** a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente. Es decir, **INFOTIC** se reserva el derecho de adjudicar o no e informar la decisión de no contratar, según corresponda y así lo acepta el oferente.*

Si **INFOTIC** decide ampliar el plazo para la adjudicación de la Oferta, el Oferente deberá ampliar la validez de ésta por el término requerido.

### **3.4. IDIOMA DE LA PROPUESTA**

Todos los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los demás intercambiados entre los Proponentes e **INFOTIC**, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma castellano.

### **3.5. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS**

**INFOTIC** no aceptará propuestas parciales

### **3.6. PROPUESTAS EXTEMPORANEAS**

Las propuestas que reciba **INFOTIC** después de la fecha y hora del cierre y entregada o enviada a un lugar diferente al señalado, no participara y será eliminada y devuelta al proponente en las mismas condiciones en que fue recibida.

**Nota:** Las propuestas presentadas deberán estar debidamente argolladas, y todos los documentos foliados (numerados) en forma consecutiva. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta debidamente referenciados al ítem a que pertenecen.

Las enmiendas en los documentos de la propuesta deberán ser ratificadas con la firma de EL OFERENTE. Todos los documentos otorgados en el exterior, deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 480 de código de comercio, y demás normas vigentes en Colombia.

Cuando haya discrepancias entre el original de la oferta y una copia, prevalecerá el original. EL OFERENTE no podrá utilizar en la presentación de la oferta la marca de INFOTIC compuesta por el símbolo y el logotipo de la Compañía.

### **3.7. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

INFOTIC podrá cancelar el proceso de Solicitud Pública de Ofertas, en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, económicas, de mercado o razones que determinen la inconveniencia del objeto a contratar, con la comunicación escrita de este hecho, sin que ello genere ninguna clase de compensación, ni le obligue a exponer las razones.

#### 4. CAPÍTULO IV - ANÁLISIS, VERIFICACION Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

##### 4.1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Recibida la propuesta, se verificarán los documentos, calidades y requisitos del proponente. Luego, se procederá con la calificación individual de la propuesta, aplicando los factores y los criterios, definidos en este capítulo.

##### 4.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros, hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación por parte del Ejecutor.

##### 4.3. FACTORES DE VERIFICACIÓN

El evaluador verificará que la propuesta cumpla con los factores de verificación relacionados con los requisitos mínimos exigidos, de conformidad con lo establecido en la presente Solicitud de Ofertas.

En caso contrario, indicará cual es el requisito no cumplido. Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Verificación Jurídica	Habilitante
Verificación Financiera	Habilitante
Verificación Técnica	Habilitante
Verificación Experiencia	Habilitante

##### 4.3.1. Requisitos Jurídicos

Los evaluadores revisarán la propuesta, solicitarán las aclaraciones que consideren pertinentes y emitirán concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por las Normas de Contratación vigente y lo establecido en el presente pliego, dando a conocer en forma explícita el motivo de rechazo de la propuesta en caso de existir.

##### 4.3.2. Requisitos Financieros

El evaluador verificará que el proponente tenga capacidad financiera para contratar el objeto del proceso, para ello tendrán como referencia la información consignada en los estados financieros solicitados.

El evaluador adelantará el análisis de la capacidad financiera del oferente, con base en el cálculo de los indicadores *LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, CAPITAL DE TRABAJO Y PATRIMONIO*, los cuales, para que el proponente sea habilitado, deberán cumplir las condiciones que se establecen a continuación:

- a. **LIQUIDEZ** = Activo corriente sobre Pasivo corriente  
Debe ser mayor a dos puntos (2.0).
- b. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**= Pasivo Total sobre Activo Total  
OPTIMO: MENOR O IGUAL AL 40%.
- c. **CAPITAL DE TRABAJO** = Activo Corriente menos Pasivo Corriente  
Debe ser Positivo.

En caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de la Capacidad Financiera, se analizará por separado los estados financieros de sus integrantes.

#### 4.3.2.1. Experiencia

El interesado deberá adjuntar **por lo menos dos (02) certificaciones** que acrediten o demuestren tener adjudicados, en ejecución o ejecutados contratos relacionados con soluciones de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC), deberá Certificar, con entidades privadas o públicas, indistintamente, durante los **últimos cuatro (04) años**.

#### 4.4. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

Una vez se haya realizado la verificación a las propuestas presentadas, se hará la ponderación de las propuestas teniendo en cuenta los criterios de calificación que se expresan más adelante.

La entidad calificará las propuestas hábiles y les otorgará puntaje sobre un total de Mil (1000) puntos, teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación, así:

ASPECTOS	SÍMBOLO	PONDERACIÓN
VALOR DE LA PROPUESTA	Vp	600 Puntos
VALORES AÑADIDOS	Va	200 Puntos
CAPACIDAD OPERATIVA	Co	200 Puntos
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>1000 Puntos</b>

##### 4.4.1. Calificación del Valor (Vp) 600 Puntos

Se asignará el mayor puntaje al oferente que presente la propuesta con el menor valor. El puntaje para los demás oferentes, se determinará mediante una regla de tres, inversa, así:

$$PP = V_{\min} * P_{\max} / V_p$$

Dónde:

V<sub>min</sub> = Valor mínimo presentado por algún proponente

P<sub>max</sub> = Puntaje máximo

V<sub>p</sub> = Valor de la oferta económica a calificar.

PP = Puntaje de la propuesta

#### 4.4.2. Calificación de Capacidad Operativa (Co) 200 Puntos

INFOTIC asignará un puntaje adicional, por concepto de capacidad operativa, al oferente que presente recurso humano adicional al mínimo exigido, el cual estará compuesto por un equipo de trabajo mínimo de tres (03) recursos. Este equipo adicional deberá enmarcarse al menos de los siguientes perfiles:

Recursos Adicionales	Puntos Obtenidos
Entre 1 y 2	50
Entre 3 y 4	100
Mayor o Igual a 5	200

#### 4.4.3. Calificación Valores Añadidos (Va) 200 Puntos

INFOTIC asignará un puntaje por concepto de valor añadido al oferente que sea distribuidor autorizado de fábrica para vender los bloqueadores en Colombia y/o en el Departamento del Atlántico y que es centro autorizado de servicios para brindar garantía de nivel 1, con apoyo logístico, comercial y técnico de la empresa fabricante, para lo cual deberá aportar certificación que acredite tal condición.

#### 4.5. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la contratación se realizará si INFOTIC considera conveniente la Oferta, siempre y cuando cumpla con los requerimientos solicitados por INFOTIC en esta Solicitud de Ofertas.

La Adjudicación de la contratación corresponde al Representante Legal de INFOTIC o a la persona que delegue para tales efectos, de acuerdo con las normas internas sobre competencias, notificándose al **Oferente Favorecido** la decisión de contratar.

La adjudicación se hará en cualquier momento **dentro de los cuarenta (40) días hábiles** siguientes a la fecha de recibo y apertura de **Ofertas**.

**NOTA.** INFOTIC se permite aclarar al Oferente que en caso de llegársele a adjudicar este proceso, se suscribirá el contrato que corresponda incluyendo una condición que señale que INFOTIC solo ejecutará el citado contrato siempre que concrete y suscriba el Contrato respectivo para desarrollar el objeto de este proceso, en caso contrario y así lo acepta el oferente no habrá lugar a ejecutar el contrato y por ende se entenderá terminado de pleno derecho, sin lugar a reclamación alguna.

El término para realizar la Adjudicación, podrá ser prorrogado por INFOTIC hasta por la mitad del inicialmente establecido, en cuyo caso **el Oferente** deberán ampliar el término de validez de su **Oferta**.

**INFOTIC** en el momento de la adjudicación, se reserva el derecho realizar una adjudicación parcial, ya sea de uno o varios ítems o a uno o varios **OFERENTES** si lo considera conveniente, *o de no realizar adjudicación alguna* y así lo acepta el oferente.



## **5. CAPÍTULO V – EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS**

### **5.1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forman parte del contrato:

**5.1.1.** Los Términos de la Solicitud de Ofertas y las adendas del mismo

**5.1.2.** La Oferta

**5.1.3.** Las aclaraciones, modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato y sus anexos.

**5.1.4.** Las normas vigentes aplicables, legales y las internas de **INFOTIC**.

#### **5.1.4.1. Prelación de documentos**

Los términos y condiciones estipuladas en contrato y los documentos adicionales, anexos y demás que se suscriban en desarrollo del mismo, prevalecerán sobre los Términos de la Solicitud de Ofertas, la Oferta y cualquier otro documento relacionado con el presente contrato. El orden de prelación será el siguiente:

**5.1.4.1.1.** El contrato y los documentos adicionales, anexos y demás que se suscriban en desarrollo de la misma y sus modificaciones.

**5.1.4.1.2.** La Oferta en cuanto haya sido aceptada por INFOTIC con todos sus anexos y aclaraciones.

**5.1.4.1.3.** Los Términos de la Solicitud de Ofertas.

### **5.2. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El término de duración y ejecución previsto para este contrato se estima que será aproximadamente de un (1) mes desde la suscripción del mismo.

### **5.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

El contrato se ejecutará en la ciudad de Barranquilla.

### **5.4. VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato será el que resulte de la mejor oferta económica presentada para este proceso por el oferente. Todos los pagos serán efectuados en Pesos Colombianos.

Para la forma de pago, el oferente deberá realizar entregables acorde a los cuales se harán los desembolsos correspondientes, de la siguiente manera:

- Un primer pago por el 20% del valor del contrato previa suscripción de Acta de Inicio y aprobación de la Garantía Única, en calidad de Pago Anticipado.
- Un segundo pago por el 30 % del valor del contrato previa entrega de:

- Diseño de la solución tecnológica de bloqueo de señal celular en la Cárcel Nacional Modelo, previa certificación del supervisor del contrato.
- Un tercer y último pago por el 50 % del valor del contrato previa entrega de:
  - La totalidad de la solución tecnológica y Acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

Las facturas serán pagadas dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las mismas con los soportes establecidos en el contrato.

**Nota:** Si la factura no ha sido bien elaborada o no se adjuntan los documentos que se solicitan, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Esta demora no dará lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**Nota 2:** El **CONTRATISTA** entiende y acepta que los pagos antes relacionados únicamente se harán efectivos cuando a su vez **INFOTIC** haya recibido el pago por parte de METROTEL, por lo cual esta relación contractual sigue la suerte del negocio jurídico principal establecido entre METROTEL e INFOTIC.

#### **5.5. CESIÓN Y SUBCONTRATACION**

El Contrato no podrá ser cedidos sin la autorización previa y por escrito de **INFOTIC**. Ante una solicitud en tal sentido, **INFOTIC** deberá dar respuesta a la solicitud en un término no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud. En todo caso, el cedente entiende que deberá garantizar a la otra que el cesionario puede cumplir las obligaciones contractuales.

De presentarse un subcontratista, **EL CONTRATISTA** deberá responder ante **INFOTIC** por los actos y hechos de subcontratistas como de los suyos propios. En este sentido, se deberá exigir a sus subcontratistas la misma diligencia requerida para el contrato. Los subcontratistas no son, ni deben presentarse como representantes de **LAS PARTES**, ni están autorizados para utilizar el nombre o signos distintivos de las mismas.

#### **5.6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

**LAS PARTES** manifiestan de manera expresa que mantendrán custodiada con absoluta reserva la información que recíprocamente se suministren durante el desarrollo y vigencia de contrato, los documentos adicionales, modificaciones, anexos y demás que se suscriban en desarrollo del mismo y con posterioridad a su terminación hasta por dos (02) años, salvo si la información: **a.)** Es requerida por organismos judiciales, de inspección, control y vigilancia legalmente establecidos por la Ley colombiana, en caso tal, las partes deben comunicarse esa situación; **b.)** Se dirige a asesores profesionales, aseguradores, subcontratistas, consultores o terceros que deban ser consultados para la ejecución del contrato, quienes deberán suscribir un Convenio de confidencialidad para que les sea

entregada la información; **c.)** Es requerida por un órgano de control de cualquier negocio o profesión al que las Partes, puedan estar sujetos.

Luego de haber sido utilizada para los propósitos que expresamente se le hubieren señalado, cada una de **LAS PARTES**, deberá devolverla previo requerimiento y entre tanto, deberá conservarla y protegerla estableciendo para tal efecto las medidas de seguridad que resulten apropiadas. La violación de la confidencialidad y el uso indebido de la información privilegiada que hubiere tenido a su alcance por la ejecución del presente contrato, dará lugar a que se cause la indemnización a que haya lugar.

#### **5.7. GASTOS LEGALES Y FISCALES**

Todos los gastos legales y fiscales del orden nacional y territorial que se encuentren vigentes y que se ocasionen por la elaboración del contrato, serán asumidos en la proporción que corresponda a cada una de **LAS PARTES**.

#### **5.8. SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato, será ejercida por **INFOTIC** a través del funcionario que delegue para tales efectos.

La Supervisión se establece con el fin vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, así como la de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal.

#### **5.9. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**

**INFOTIC** deja expresa constancia que por este contrato no se constituye un vínculo laboral alguno entre LAS PARTES y los trabajadores que cada una ocupe para el cumplimiento de los mismos. LAS PARTES disponen de autonomía y libertad técnica, administrativa y directiva para la ejecución del contrato, en lo que hace a cada una de las actividades y compromisos que asumen en forma independiente. En esa medida serán los únicos responsables por la vinculación del personal, la cual realizará cada una en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que ninguna adquiera responsabilidad por tales actos o contratos. Igualmente, se entiende que la presente exclusión de relación laboral aplica para los trabajadores que vinculen LAS PARTES en forma independiente y sin que entre ellas se adquiera responsabilidad alguna de tales actos o contratos.

#### **5.10. MULTAS**

En Caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL OFERENTE, este pagara a **INFOTIC** multas sucesivas del (0,1%) del valor del contrato por cada día de mora y hasta un tope del diez por ciento (10%), las cuales podrán ser descontados de los saldos que se le adeuden al OFERENTE.

### 5.11. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas, INFOTIC, hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a EL OFERENTE, quien a su vez pagará a **INFOTIC** a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que **INFOTIC** hará efectiva de los saldos que se le adeude al OFERENTE, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización por perjuicios.

### 5.12. GARANTÍA ÚNICA

Para la etapa contractual, el Contratista deberá presentar al supervisor designado por **INFOTIC**, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo, una Garantía Única, la cual ampare los siguientes riesgos, teniendo como base las siguientes reglas:

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
- ✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y un (01) año más.
- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más.
- ✓ **SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y su vigencia será la duración del contrato y tres (3) años más.
- ✓ **BUEN MANEJO DEL PAGO ANTICIPADO:** En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del Pago Anticipado con una vigencia igual al término de ejecución.
- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y deberá constituirse con mínimo los siguientes amparos:
  - Predios, Labores y Operaciones. El 50% del Valor Asegurado
  - Contratistas y Subcontratistas. El 50% del Valor Asegurado
  - Patronal. El 30% del Valor Asegurado
  - Gastos Médicos. El 20% del Valor Asegurado

## 6. CAPÍTULO VI – CONDICIONES TÉCNICAS

### 6.1. Especificaciones:

De conformidad con el objeto del contrato, El oferente seleccionado tendrá la responsabilidad de diseñar, suministrar, instalar, integrar y entregar operativo el sistema de bloqueo o inhibición de redes y servicios de telecomunicaciones móviles para el establecimiento carcelario que comprende el presente proceso de contratación. Entendiéndose por bloqueo o inhibición todos aquellos sistemas que restrinjan, limiten, denieguen o eviten las comunicaciones en las bandas de frecuencia donde funcionan los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles, que se relacione con proveedores como en la actualidad se identifican a Comcel S.A (Claro), Colombia Telecomunicaciones S.A (Movistar), Colombia Móvil S.A ESP (Tigo), Avantel SAS y UNE, los vinculados con tecnologías análogas y digitales existentes de acuerdo con las siguientes especificaciones:

REQUERIMIENTO	ENTENDIDO Y ACEPTADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología de acuerdo al estado del arte en sistemas en centros carcelarios.</li> <li>• Escalable en el rango de frecuencias de cobertura de los diferentes subsistemas de acuerdo con las redes de servicios de comunicación aprobadas por el MinTIC.</li> <li>• Capacidad de ampliación en el sistema a nivel de hardware, software e infraestructura incluida la configuración del sistema</li> <li>• Los diferentes elementos activos deben ser gestionados a través de software de manera local y remota.</li> <li>• El sistema debe garantizar el bloqueo o inhibición continuo de las comunicaciones en las áreas determinadas al interior del Establecimiento.</li> <li>• Fuente de señal PLL Synthesized</li> <li>• El sistema debe tener una sola antena para todas las bandas por equipo bloqueador.</li> <li>• Modulación: Complex Wideband Sweep and/or Frequency Hopping</li> <li>• Antena: Antena de alta ganancia, direccional rango de Frecuencia (MHz) 824~960 , 1710~2590, Polarización Vertical, Supresión de lóbulos laterales, Front-to-back ratio (dB) <math>\geq 25</math>,</li> </ul>	

REQUERIMIENTO	ENTENDIDO Y ACEPTADO
<p>Cross-polar discrimination (dB) N/A, Impedancia (<math>\Omega</math>) 50, VSWR <math>\leq 1.5</math>, <math>\leq 1.5</math>, Intermodulación IM3, (2 / 43dBm carrier) <math>\leq -150</math>dBc y máximo poder (W) 200, 200</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las frecuencias deberán utilizar la misma antena.</li> </ul>	
<p>Las diferentes tecnologías y sus bandas del espectro radioeléctrico otorgadas por el MINTIC para prestación del servicio a los diferentes proveedores de redes de servicios de comunicaciones móviles, entre las que se encuentran, sin limitarlo a ello, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnologías GSM, TDMA, CDMA, IDEN, UMTS, 3G, 4G.</li> </ul> <p>Operadores: CLARO MOVISTAR TIGO AVANTEL UNE</p>	
<p>El contratista debe determinar durante la ejecución del contrato las modificaciones requeridas en su diseño originalmente propuesto de manera de garantizar el cabal cumplimiento de las diferentes obligaciones establecidas en la presente contratación. Los costos relacionados con las modificaciones de diseño del sistema, de los equipos empleados y en general de los diferentes subsistemas serán realizados por el contratista sin que se genere costo adicional para la Entidad.</p> <p>Las zonas a ser intervenidas en el establecimiento son aquellas definidas por el CONTRATANTE en donde permanecen los internos reclusos en el establecimiento.</p> <p><b><u>El diseño del subsistema de bloqueo o inhibición a presentar debe contemplar, la siguiente información:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordenadas del establecimiento detallando el área de cobertura del sistema de bloqueo o inhibición. Ubicación de los equipos y antenas en coordenadas en formato WGS-84</li> <li>• Mediciones espectrales geo-referenciadas en el exterior e interior del Establecimiento con uso de analizador de espectro, dentro de las bandas de frecuencias requeridas.</li> <li>• Configuración de frecuencias y Potencias radiadas efectivas del sistema bajo diseño.</li> <li>• Tipos de modulación a usar por el sistema.</li> <li>• Potencia teórica con que se hizo el diseño</li> <li>• Plano general de las zonas donde se instalarían las antenas detallando las alturas de las mismas, el azimut de instalación y la inclinación con las que se instalarán.</li> </ul>	

REQUERIMIENTO	ENTENDIDO Y ACEPTADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de equipos a utilizar.</li> <li>• Uso de antenas homologadas, con las características de sus respectivos patrones de radiación. Especificar tipos de antenas: referencias, características eléctricas y mecánicas, patrones de radiación horizontal y vertical, su ganancia y bandas de frecuencia de operación. Una antena por cada equipo bloqueador.</li> <li>• Se debe incluir las diferentes protecciones a nivel de RF, eléctricas y conexiones de datos.</li> <li>• Es responsabilidad del Contratista aportar la información técnica de detalle del diseño previsto para que se adelante las coordinaciones con operadores y entidades de regulación y control del espectro radioeléctrico y, así mismo cumpla con los requerimientos de información para que el MINTIC expida la Resolución que autoriza al INPEC a bloquear las señales de telecomunicaciones en el establecimiento de reclusión.</li> </ul> <p>El diseño del <b>subsistema de gestión y control</b> implementado en el establecimiento deberá ser monitoreado desde la Dirección General del INPEC, ubicada en la ciudad de Bogotá y debe incluir dentro de las funcionalidades, entre otras, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control y monitoreo de los diferentes subsistemas para verificar entre otros:</li> <li>• Conectividad en el establecimiento desde centro de gestión remota.</li> <li>• Conectividad por cada elemento bajo gestión de cada subsistema.</li> <li>• Monitoreo de estado de funcionamiento de los equipos, tales como: Encendido y apagado, Frecuencias, Potencia y VSWR (relación de onda estacionaria), Alarmas de Temperatura, entre otras.</li> <li>• Control y monitoreo de eventos en tiempo real</li> <li>• El sistema de gestión debe permitir remotamente configurar los equipos de radio en los diferentes parámetros de operación independiente de cada estación y frecuencia.</li> <li>• La interfaz de usuario debe ser diseñada de forma modular, amigable, asistida y por niveles de detalle del establecimiento, subsistema y equipos</li> </ul>	

REQUERIMIENTO	ENTENDIDO Y ACEPTADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información sobre cada uno de los componentes del sistema, como del mismo sistema en su totalidad, a nivel de hardware, software e infraestructura para garantizar capacidad en procesamiento, operación, en tiempo real de las diferentes funcionalidades del software de gestión, capacidad de almacenamiento y conectividad con los deferentes elementos del subsistema.</li> <li>• El oferente debe proveer información detallada e incluir una descripción completa de funciones control de eventos y alarmas, almacenamiento de eventos, generación de reportes, gestión de usuarios, perfiles y niveles de seguridad de acceso.</li> <li>• Se debe incluir en el costo de la solución las licencias de software requeridas, las cuales deben ser a nombre del INPEC.</li> <li>• Se debe contemplar la instalación y configuración de la conexión de datos entre el servidor de monitoreo y la red existente del INPEC en el establecimiento.</li> <li>• Se debe suministrar los equipos de computo necesarios, con sus respectivos accesorios, instalación y configuración para el monitoreo permanente de la solución en el establecimiento, y permitir la conexión con el centro de control en la Dirección General del INPEC.</li> </ul> <p><b><u>El diseño del subsistema de eléctrico a presentar debe contemplar, la siguiente información:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda la instalación eléctrica debe ser instalada de manera independiente desde la subestación eléctrica existente en el establecimiento.</li> <li>• Se debe incluir la información de la acometida eléctrica para la conexión de los equipos, la cual debe contar con cuadro de cálculo de cargas para el establecimiento, protección contra descargas eléctricas y termoeléctricas. El cálculo del sistema de respaldo (UPS con autonomía de 20 minutos), siguiendo los lineamientos y recomendaciones del RETIE.</li> <li>• Se debe contemplar para la UPS que debe tener la capacidad mínima para soportar el funcionamiento de la cantidad los equipos propuestos durante un tiempo de veinte minutos y debe ser gestionable mediante SNMP.</li> <li>• Teniendo en cuenta que la conexión eléctrica será de manera</li> </ul>	



REQUERIMIENTO	ENTENDIDO Y ACEPTADO
<p>independiente a la red con la que cuenta el establecimiento, se deberá incluir el diseño de la red eléctrica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir diseños de red de datos.</li> <li>• El contratista deberá evaluar las características particulares que persisten en el establecimiento de reclusión para dimensionar la capacidad y características de UPS.</li> </ul>	
<p>Toda la documentación de Ingeniería del sistema, tanto escrita como en formato magnético, con planos, será entregada al supervisor responsable, la cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de obras explicando el tipo de cableado y elementos utilizados para cada instalación.</li> <li>• Planos de la red canalizada.</li> <li>• Planos de la topología</li> <li>• Planos de la ubicación física de equipos</li> <li>• Configuración del subsistema eléctrico, sistema de UPS y diagramas unifilares correspondientes.</li> </ul> <p>Diagramas de interconexiones de, datos, y eléctricas. Planos de la topología, Planos de la ubicación física de equipos y diagramas de interconexiones de datos y eléctricas.</p>	
<p>El contratista debe presentar al INPEC para su revisión y complementación el plan de capacitación que comprende el proceso de habilitación de los diferentes funcionarios del instituto según su nivel de intervención en el sistema implementado.</p> <p>El plan de capacitación debe estar orientado a :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel operativo</li> <li>• Nivel técnico</li> <li>• Nivel de administración del sistema de gestión.</li> </ul> <p>El plan de capacitación debe comprender entre otros diseño del sistema, características de equipos, acceso y uso del sistema de gestión y control y en general toda aquella información que garantice la transferencia de conocimientos según el nivel de intervención.</p> <p>La Capacitación debe estar dirigido mínimo a cinco (5) funcionarios del Establecimiento de Reclusión y a Veinte (20) funcionarios del nivel Central que actuarán como operadores del Sistema de Gestión siendo la capacitación en la ciudad de Barranquilla.</p>	

REQUERIMIENTO	ENTENDIDO Y ACEPTADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los elementos que compongan la solución deben ser nuevos, año de fabricación 2012.</li> <li>• Toda la solución debe quedar instalada, configurada, programada y operando correctamente.</li> <li>• La solución en su totalidad debe ser configurable local y remotamente.</li> <li>• Los elementos a suministrar deben ser nuevos, originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes.</li> <li>• Se deben instalar todas las protecciones necesarias antes y después de la puesta en funcionamiento del sistema.</li> <li>• La realización de las pruebas de funcionamiento deben ser previstas antes a la puesta en servicio del sistema. Con el fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, minimizando riesgos en su puesta en funcionamiento.</li> <li>• Todos los costos relacionados con las pruebas estarán a cargo del Contratista.</li> <li>• El INPEC designara el profesional designado para participar en la pruebas.</li> <li>• Los equipos que lo requieran deben ser instalados en gabinetes para intemperie, anti vandálico, elaborado y protegido a las condiciones ambientales. Que cumpla con el estándar IP 66. Debe contar con la protección y seguridad para evitar manipulación no autorizada, des configuración y sabotaje.</li> <li>• Deben tener la ventilación requerida por el equipo para un trabajo continuo.</li> <li>• El sistema debe ser efectivo en las zonas a intervenir.</li> <li>• Se deben en lo posible presentar las patentes de los equipos ofrecidos para cada uno de los componentes del sistema.</li> </ul> <p>El contratista debe certificar por parte de fábrica que es distribuidor del producto y centro de servicio autorizado.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posventa un (1) años, lo cual incluye mantenimientos preventivos y correctivos (reparación incluyendo repuestos) cuando sea necesario y lo requiera el sistema, el tiempo de garantía será contado a partir de la entrega a satisfacción del sistema.</li> </ul>	

REQUERIMIENTO	ENTENDIDO Y ACEPTADO
<p>Realizar Soporte y Asesoría en Software y Hardware, para lo cual el personal se deberá desplazar hasta las instalaciones durante el periodo de garantía, esto debe ser sin costo adicional. Así mismo el personal que labore y/o realice mantenimientos y/o garantías debe firmar un acuerdo de confidencialidad.</p>	
<p>Debe entregarse los soportes o memorias escritas de los mantenimientos preventivos y correctivos que se realicen. La información entregada incluirá planos eléctricos y electrónicos con las modificaciones hechas durante el desarrollo del proyecto, niveles de señal, puntos de prueba, cajas de inspección y otros elementos que se considere sean necesarios para garantizar un mantenimiento apropiado del sistema, todo esto será entregado al finalizar la instalación.</p>	
<p>La solución ofrecida debe contemplar los elementos, conexiones, obras civiles y demás accesorios que se requieran para dejarla funcional y operativa, tanto en el Interior del establecimiento como la Gestión y administración del punto de control en la Dirección General del INPEC ubicada en la Ciudad de Bogotá. En el evento de que se requiera la ruptura de muros o paredes para el paso de ductos la misma debe ser autorizada por la persona designada por el INPEC. Se deben contemplar todas las cantidades de todos los materiales necesarios para la instalación. De requerirse instalación de equipos, tendrán que ubicarse en estructuras monopolo (postes, mástiles o torres) de las dimensiones necesarias según el diseño de cada oferente, evitando el uso siempre que sea posible de riendas o templetes. Empleando la normatividad de colores cuando sea necesario.</p>	

**6.2. Alcance:**

REQUERIMIENTO	ENTENDIDO Y ACEPTADO
El sistema propuesto e implementado debe garantizar la no afectación al exterior del establecimiento en un determinado rango que deberá ser establecido entre las partes	
Documentar y certificar la experiencia del oferente en el diseño, implementación y puesta en operación proyectos de integración tecnológica	
El oferente seleccionado será responsable de proveer el servicio de soporte, mantenimiento y suministro de partes de repuestos, reemplazar o reparar los módulos y unidades que sean requeridas, así como realizar la capacitación del personal técnico del INPEC que se encargará de la operación o mantenimiento de los sistemas.	
El desarrollo del proyecto, estará bajo la completa responsabilidad del contratista, bajo los criterios de eficiencia y cumplimiento del tiempo de ejecución pactado en el contrato; así mismo, deberá realizar las coordinaciones pertinentes a través del supervisor del contrato. El Contratista debe establecer la organización de su equipo de trabajo el cual debe ser liderado por un profesional con especialización en Gerencia de Proyectos	
Adelantar un estudio de riesgo al sistema propuesto de manera de identificar amenazas y vulnerabilidad del sistema con el fin de implementar las intervenciones para minimizar el impacto que ellas puedan tener sobre el desempeño del sistema, tales como ataques a elementos y dispositivos, no disponibilidad o bloqueo del sistema, ataques informáticos, entre otros	
Documentación. Toda la documentación relacionada con el objeto de la contratación debe ser suministrada por el Contratista, y los costos relacionados con la edición, publicación e impresión de originales y copias estarán a cargo del Contratista. Las actualizaciones / modificaciones a nivel de diseño, equipo, emplazamiento y desempeño de cada uno de los elementos constitutivos del sistema deben ser incorporadas a la documentación final que ha de entregar el Contratista	
El Oferente deberá presentar una certificación por parte del fabricante de los equipos de bloqueo, donde conste que sus componentes principales son fabricados directamente por ellos y no con piezas ensambladas de otros fabricantes	

**ANEXO 1- RESPUESTA PUNTO A PUNTO**

Item	Descripción	Enterado, Acepto y Cumpló	
		SI	NO
<b>1.</b>	<b>CAPÍTULO I - ASPECTOS GENERALES</b>		
1.1.	INTRODUCCION		
<b>2.</b>	<b>CAPÍTULO II - INFORMACIÓN AL OFERENTE</b>		
2.1.	OBJETO		
2.2.	ENTREGA y/o envío DE LA SOLICITUD DE OFERTAS		
2.3.	RECIBO DE LA OFERTA		
2.4.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR		
2.5.	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE OFERTAS		
2.6.	INTERPRETACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD		
2.7.	MODIFICACIÓN O ACLARACIONES DE LA SOLICITUD DE OFERTAS		
2.8.	INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL de la OFERTA		
2.9.	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS		
2.10.	NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES		
2.11.	AUTORIZACIONES		
<b>3</b>	<b>CAPÍTULO III - DOCUMENTOS DE LA OFERTA</b>		
3.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA		

Item	Descripción	Enterado, Acepto y Cumplido	
		SI	NO
3.2.	DOCUMENTOS DE LA OFERTA		
3.2.1.	Carta de Presentación de la Propuesta		
3.2.2.	Existencia y Representación Legal		
3.2.3.	Objeto social		
3.2.4.	Autorización del Órgano Social		
3.2.5.	Obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales		
3.2.6.	Registro Único Tributario – RUT		
3.2.7.	Documentos de Contenido Financiero		
3.2.8.	Respuesta Punto a Punto de la Solicitud de Oferta		
3.3.	VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS		
3.4.	IDIOMA DE LA PROPUESTA		
3.5.	PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS		
3.6.	PROPUESTAS EXTEMPORANEAS		
3.7.	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
<b>4.</b>	<b>CAPÍTULO IV - ANÁLISIS, VERIFICACION Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
4.1.	ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS		
4.2.	RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN		

Item	Descripción	Enterado, Acepto y Cumplido	
		SI	NO
4.3.	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
4.3.1.	Requisitos Jurídicos		
4.3.2.	Requisitos Financieros		
4.3.2.1.	Experiencia		
4.4.	FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN		
4.4.1.	Calificación del Valor (Vp) 600 Puntos		
4.4.2.	Calificación de Capacidad Operativa (Co) 200 Puntos		
4.4.3.	Calificación Valores Añadidos (Va) 200 Puntos		
4.5.	ADJUDICACIÓN		
<b>5.</b>	<b>CAPÍTULO V – EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS</b>		
5.1.	DOCUMENTOS DEL CONTRATO		
5.1.1.	Los Términos de la Solicitud de Ofertas y las adendas del mismo		
5.1.2.	La Oferta		
5.1.3.	Las aclaraciones, modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato y sus anexos.		
5.1.4.	Las normas vigentes aplicables, legales y las internas de <b>INFOTIC</b> .		
5.1.4.1.	<b>Prelación de documentos</b>		
5.1.4.1.1.	El contrato y los documentos adicionales, anexos y demás que se suscriban en desarrollo de la misma y sus modificaciones.		
5.1.4.1.2.	La Oferta en cuanto haya sido aceptada por INFOTIC con todos sus		

Item	Descripción	Enterado, Acepto y Cumplido	
		SI	NO
	anexos y aclaraciones.		
5.1.4.1.3.	Los Términos de la Solicitud de Ofertas.		
5.2.	VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN		
5.3.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA		
5.4.	VALOR Y FORMA DE PAGO		
5.5.	CESIÓN Y SUBCONTRATACION		
5.6.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL		
5.7.	GASTOS LEGALES Y FISCALES		
5.8.	SUPERVISIÓN		
5.9.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL		
5.10.	MULTAS		
5.11.	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA		
5.12.	GARANTÍA ÚNICA		
	<b>ANEXO 2 – PROPUESTA ECONÓMICA</b>		
PROPUESTA ECONÓMICA ÍTEMS 1, 2 y 3			



**ANEXO 2- PROPUESTA ECONÓMICA**

Ítem	Componente	Descripción	Valor Total Incluido IVA
1	<p>Conjunto de unidades de Bloqueadores de Señales de Celular compuesto por Unidad Central, Antena y Software de administración Local y Remota.</p>	<p>Bloqueadores de Señale de celulares en las bandas (851-866, 869-894, 1930-1990, 2110-2170, 2620-2690) con una sola antena por bloqueador para inhibir todas las bandas, potencia de salida de 30W±1dB por banda celular la cual deberá ser administrada por software. Fuentes de señal PLL Synthesized, modulación Complex Wideband Sweep and/or Frequency Hopping. Antena de alta gnancia, direccional rango de Frecuencia (MHz) 824~960 , 1710~2590, Polarización Vertical, Supresión de lóbulos laterales, Front-to-back ratio (dB) ≥25, Cross-polar discrimination (dB) N/A, Impedancia (Ω) 50, VSWR ≤1.5, ≤1.5, Intermodulación IM3, (2 / 43dBm carrier) ≤-150dBc y máximo poder (W) 200, 200.</p> <p>Software con: Detección automática de equipos en la red, Cambios en la configuración de la red y realización de encuestas a los dispositivos sobre sus estados. Prender o apagar cada canal configurado en el sistema, Cambio de la potencia de salida de cada banda hasta 16 niveles, Reportes de cada dispositivo sobre sus estados y reporte de todos, El dispositivo no debe exigir una dirección IP estática.</p>	

Ítem	Componente	Descripción	Valor Total Includo IVA
2	Instalación y Configuración del conjunto de Bloqueadores de Señales Celulares.	Servicio de configuración de los equipos, estudio de espectro y diseño de la red de bloqueadores, incluye mástiles, instalación física, caja de exteriores y apantallamientos. Estudio de radiofrecuencia y otros	
3	Red estructurada de Datos y Sistema eléctrico independiente	Computador de escritorio con procesador de 2 núcleos, memoria RAM DE 4GB y Disco duro superior a 500 gb, Red de datos en basada en Fibra ópticas con los siguientes elementos como mínimo: Un Tranceiver por cada Bloqueador ofertado en la solución con interfaces F.O a Ethernet, Pach cord categoria 6 de un metro de largo por cada bloqueador configurado en el sistema. Path Pantel categoría 6 de 12 puertos para todo el sistema, Organizador horizontal de cables para 12 puestos , Gabinete completo de 60 cms de altura con 1 puerta frontal, Patch cord de fibra sc por cada tranceiver instalado, Caja de Breaker de 2 puestos, Un breaker de 15 amp, Cable trenzado de 3 hilos No 12 para interconexión de los equipos bloqueadores ofertados en un equipo independiente, Conectores autodefore para cable No 12, Toma corrientes dobles con polo a tierra por cada bloqueador ofertado en el sistema, Sistema de polo a tierra independiente para el	

Ítem	Componente	Descripción	Valor Total Incluido IVA
		sistema eléctrico de los bloqueadores, UPS configurada con autonomía de 20 minutos con potencia superior en un 30% al valor total de la potencia de energía requerida por todos los bloqueadores instalados.	